Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Talento Humano
República de Colombia

Solicitud de contrato		4590
Bogotá, D.C.	Fecha:	11/11/2026

Dependencia solicitante:	Dirección de Talento Humano
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija.

Objeto: Prestar servicios profesionales para brindar asesoría y apoyo a la Dirección de Talento Humano de la CAR, en la revisión, análisis y gestión de documentos, respuestas a requerimientos internos y externos, así como en el seguimiento a la ejecución y de los planes, programas y procesos a cargo de la dependencia.

Valor entidad: $16,500,000.00	Aportes especie: $.00	Valor Ingresos: $.00

Forma de pago:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA CORPORACIÓN pagará al contratista el valor del contrato a suscribir, a título de honorarios mediante pagos mensuales vencidos así:
a) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 del mes correspondiente, si a ello hubiere lugar.
b) Pagos sucesivos mensuales por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE, de acuerdo con la duración del presente contrato.
c) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.
Para cada uno de los pagos, será requisito sine qua non acreditar la presentación al Supervisor del contrato, del informe a satisfacción de la ejecución contractual del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), además de la factura o documento de cobro; y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca LA CORPORACIÓN. Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales antes enunciados, el informe final aprobado por el Supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del proceso de Gestión Documental.
Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el Supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente lo cargue como soporte en el Plan de Pagos del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II.
Para los efectos que demande la incorporación de la información en el plan de pagos en el contrato electrónico, el número de la factura corresponderá al número de la cuenta de cobro (aplica si el contratista no es responsable de IVA). PARÁGRAFO 1. El pago del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. PARÁGRAFO 2. La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales ¿ DIAN. PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la normatividad vigente.

Plan anual de adquisiciones: 5132-DTH

Presupuesto:

SOL DISPO	DISPO NIBIL.	ID PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
54789	26602016	1	2-1-2001-02-1111-70-DTH1-0083990-2.1.2.02.02.008.-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P (965) -	16,500,000.00

Supervisor(es):

Directora Técnica de la Dirección de Talento Humano, Código 0100, Grado 22

Importante: Verifique si el bien o servicio objeto de contratación está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA.
Si el bien o servicio está gravado, incluya el IVA al valor total del contrato.



NANCY ALEXANDRA SANCHEZ CORREA
Directora Técnica de la Dirección de Talento Humano

Elabora: Kevin Alejandro Sabogal Hernandez
Revisa: Rafael Sebastian Ruiz Encizo